

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LIMITES

Los fuera de límites están marcados por la **línea de estacas** marcadas en **blanco**

Se considera fuera de límites:

- Perímetro del campo y de las canchas de practicas.
- **Jugando el Hoyo 6: todo el campo a la derecha** de este hoyo delimitado por la poligonal de estacas marcada en blanco.
- **Jugando el Hoyo 8:** el área del **Hoyo 9** hasta las canchas de practicas delimitada por la poligonal de estacas marcadas en blanco.

El inicio y el final de los fuera de límites jugando los hoyos 6 y 8 están indicados con doble estaca marcada en blanco. Las estacas de fuera de límites internos serán obstrucciones inamovibles jugando un hoyo distinto al 6 y 8 en cada caso.

2. TERRENO EN REPARACIÓN. PROHIBIDO EL JUEGO

El **área marcada con pintura azul o estacas azules** es terreno en reparación desde el que está **prohibido el juego**. Si la bola de un jugador reposa en esta zona, o si esta interfiere con la colocación o con el área del árbol que va a efectuar, deberá aliviarse sin penalidad, de acuerdo con la Regla 25-1, dentro de la distancia de un palo y no más cerca del agujero desde el punto más cercano de alivio que evite la interferencia.

3. PROTECCIÓN DE ÁRBOLES

Los **árboles marcados con lazo azul, los macizos de hortensias y los alcorques recortados y con nivel más bajo que el del terreno** se consideran obstrucciones inamovibles. Si la bola reposa en ellos, si interfieren en la colocación de un jugador o en el área del árbol que desea efectuar, la bola deberá ser levantada y dropada sin penalidad de acuerdo con la Regla 24-2b. No se podrán aliviar bajo esta regla de los árboles y arbustos que no estén marcados con cinta azul, ni de alcorques no trabajados.

4. PROTECCIÓN DE TEES

Cuando por criterios de conservación las barras de salida estén colocadas en las alfombrillas es obligatorio salir desde dentro de las mismas.

5. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

Cuando la bola repose fuera de un obstáculo, las bocas de riego, las estacas y carteles que señalizan hoyos, avisos, distancias, las papeleras, los bancos y las vallas de las canchas de práctica se consideran obstrucciones inamovibles y se podrá obtener alivio de esta interferencia, sin penalidad, dentro de la distancia de un palo y no más cerca del agujero desde el punto más cercano de alivio que evite la interferencia, de acuerdo con la Regla 24-2

REGLAS LOCALES

6. COLOCACION DE BOLA. REGLA DE INVIERNO

Una bola que repose en una zona segada a ras, pero no en un obstáculo ni en el green, puede ser marcada y movida o levantada, limpiada y colocada, sin penalidad, dentro de la distancia de una tarjeta desde donde reposaba originalmente, pero no más cerca del agujero. Una bola así movida está en juego y no puede ser movida y colocada otra vez.

7. PIEDRAS EN LOS BUNKERS

Las piedras en los bunkers son obstrucciones movibles. Se aplica la Regla 24-1.

8. PROHIBIDO EL USO DE MOVILES EN COMPETICIONES

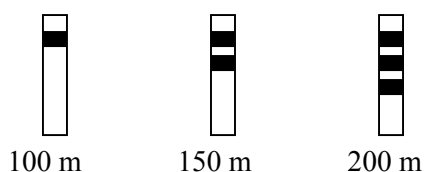
Durante una competición está prohibido el uso de teléfonos móviles. Si durante una competición suena el teléfono de un jugador, o si este hace uso de él será penalizado.

PENALIDAD POR INFRACCION DE UNA REGLA LOCAL

La penalidad por infracción de una Regla Local será:

- Juego por hoyos, pérdida del hoyo.
- Juego por golpes, dos golpes.

DISTANCIAS A LA ENTRADA DE GREEN



EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

1 de abril de 2004